



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 191.-
GSB/acc
30-12-20



DECRETO EXENTO N° 1678

LITUECHE, 30 de diciembre del 2020.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2020 y financiado en el presupuesto año 2020.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2020 y que dicen relación con prestación de servicios de aseo externo para la ejecución de los sub-programas.
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El Decreto N°2.498 de fecha 31-12-2019 que aprueba términos de referencia, llama a licitación y nombra comisión.
- El Proceso de licitación 1743-75-LE19
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°574 de fecha 31-12-2019.
- El Acta de valuación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N°44 de fecha 10-01-2020, que adjudica la licitación.
- La necesidad indispensable de contar con el servicio de aseo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 557
- El Anexo por prorroga de prestación de servicios de fecha 30 de diciembre del 2020.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo N°10, Numeral 7, letra a). El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE** a doña RITA DE LA LUZ SOTO OSORIO, Rut ~~80.488.694.R~~ la prestación de servicios de aseo para la ejecución de los sub-programas, por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de licitación.
- 2.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo por prorroga de prestación de servicios, suscrito con fecha 30 de diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Rita Soto Osorio, Rut ~~80.488.694.R~~.
- 3.- **GIRESE** la orden de compra correspondiente, por el valor de \$ 452.000.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) 11.5% impuesto incluido.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2021, programa Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/GSB /acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



